

Título completo: Ley 1887 del 23 de abril de 2018

“POR EL CUAL SE CREA LA SEMANA NACIONAL DEL BLOG Y OTROS CONTENIDOS CREATIVOS DIGITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: La presente ley promueve y fomenta la producción y comunicación de contenidos digitales, crea la semana nacional de contenidos digitales, y dicta otras disposiciones.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Para efectos de la presente ponen a disposición definiciones de: Blog, Vlog, Bloguero, Vloguero, Contenido creativo digital, y Creador de Contenidos Creativos Digitales.
2. Se pretende Estimular y proteger el derecho a la libre expresión, en los términos establecidos en la Constitución Política y en la Ley, como también promover la formalización y generación del trabajo que puedan realizar los Blogueros y otros creadores de contenidos creativos digitales. Al tiempo dar incentivos a aquellos Blogueros y otros creadores de contenidos creativos digitales que con su labor promueven la innovación, el emprendimiento, la educación, el entretenimiento, el control político y el fortalecimiento de la democracia.
3. Se establece el 31 de agosto como el día del Blog y la cuarta semana de agosto como la semana Nacional del Blog y otros Contenidos Creativos Digitales, en donde se adelantarán diversas actividades encaminadas al fomento y uso de las diferentes plataformas tecnológicas que permitan la producción y comunicación de contenidos creativos digitales.
4. Se le otorga al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la función de realizar las acciones pertinentes para promover la Semana Nacional del Blog y otros contenidos creativos digitales.